

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO
DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MERCANCÍAS POR MEDIOS MAGNÉTICOS**
(ARTICULO 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE)

1. Original y copia Fotostática del RIF actualizado.
2. Original y copia Fotostática del Registro Mercantil Constitutivo y modificaciones
3. Lista de Productos que Comercializa la empresa con sus códigos contables, denominación, características costos unitarios debidamente firmado y sellados.
4. Copias de los registros de Entradas y Salidas de los inventarios mensuales, los cuales deben contener Unidades, Importes retiros y autoconsumo; debidamente firmados y sellados correspondiente a los dos (2) últimos ejercicios fiscales 2020 – 2021
5. Formato en blanco del sistema a utilizar en el inventario (Medio Magnético)
6. Escrito donde señala la siguiente información:
 - Identificar los datos del contribuyente (RIF, Dirección y Teléfonos vigentes)
 - Actividad económica que realiza y exposición de motivos que sustenta la solicitud
 - Identificación del Representante Legal
 - Especificar el medio Magnético y modelo de registro que utilizara la empresa de acuerdo a lo previsto en el artículo 177 del Reglamento de Impuesto Sobre la Renta
 - Indicar persona autorizada a efectuar los trámites ante la administración tributaria.

NOTA:

Presentar lo solicitado ante la División de Fiscalización – Coordinación de Maquinas Fiscales para su revisión antes de ser consignadas ante el Área de correspondencia – División de Tramites.